

ACTA 35-2017

Acta de la Sesión Extraordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles 4 de octubre de 2017, siendo las catorce horas pasado meridiano, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Miembros presentes del TEUTN:

Ana Patricia Barrantes Mora	Presidenta
Juan Carlos Alpízar Morera	Vicepresidente
Jeffry González Argüello	Representante Estudiantil Titular

Invitados ante el TEUTN:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor Legal
Cristina Lizano Meléndez	Asistente Administrativa

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO INCLUSIÓN DE LA CARRERA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, EXCLUSIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE, BACHILLERATO EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE Y DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL EN LA CONVOCATORIA TEUTN-03-2017 CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR DE CARRERA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y TRES REPRESENTANTES DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, 2018-2021.

La presidenta Ana Patricia Barrantes Mora inicia la sesión y agradece a los presentes por su asistencia a la misma, da la palabra al Licenciado Alejandro Solís Moraga quien expone a los presentes la indicación dada por el señor Mario Quirós González en condición de Coordinador Regional de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Regional de San Carlos por medio del correo electrónico enviado a este Tribunal del 2 de octubre de 2017 siendo las diez horas con cuatro minutos, e informa a este Órgano Colegiado la inclusión de la

TEUTN
Sesión Extraordinaria 35-2017

4 de octubre de 2017
Acta 35-2017

carrera de Inglés como Lengua Extranjera en la lista de carreras universitarias que deben someterse a votación para este III Proceso Electoral 2018-2021, ya que en el actual cuatrimestre se encuentran tres académicos con propiedad, que están nombrados en dicha carrera. Dado lo anterior la presidenta Ana Patricia Barrantes Mora el vicepresidente Juan Carlos Alpízar Morera y el estudiante Jeffry Eduardo González Argüello Representante Estudiantil titular, deciden Incluir a la Convocatoria TEUTN-03-2017 correspondiente al III Proceso Electoral del año 2017 en la designación de un Director de Carrera con su respectivo suplente y tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021. Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-01-35-2017 “Déjese sin efecto el acuerdo 06-34-2017 según sesión ordinaria n° 34-2017, celebrada el jueves 21 de septiembre del 2017 en la oficina del Tribunal Electoral Universitario, por lo que sigue vigente la inscripción de candidaturas para la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional de San Carlos y la designación de Director de Carrera y su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021. Publicar el presente acuerdo por medio de la página web, Facebook y correo electrónico de AVISOS UTN”. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO TEUTN-02-35-2017 “Considerar la exclusión de la Carrera de ISOA de la Sede Regional de San Carlos de la Convocatoria TEUTN-03-2017 correspondiente al III Proceso Electoral del año 2017 en la designación de un Director de Carrera con su respectivo suplente y tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021 considerando lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante resolución 12-12 dictada por esta Autoridad a las 12 horas del 22 de marzo del año 2012, de forma oficial se declaran electos los Directores de Carrera y Consejos Asesores de Carrera.

SEGUNDO: Que, realizado un estudio detenido de la resolución referida, se denota que el señor ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ resultó electo como Director de Carrera del Consejo Asesor de Bachillerato Ingeniería Salud Ocupacional y Ambiente.

TERCERO: Que en el Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud

TEUTN
Sesión Extraordinaria 35-2017

4 de octubre de 2017
Acta 35-2017

Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional de la Sede Regional de San Carlos, a la fecha del presente proceso electoral no cuenta con docentes nombrados en propiedad por lo menos con un cuarto de tiempo, por ende no es posible someter a elecciones sus puestos de forma ordinaria tal como lo estipula el numeral 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

CUARTO: Que de igual forma no resulta procedente someter a elección el puesto de Director de Carrera ante el Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional de la Sede Regional de San Carlos, esto último bajo los supuestos que dispone el Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, siendo que a la fecha no se cumple con lo que establece el numeral 29 del mismo cuerpo normativo con respecto a los requisitos para la designación de los Directores de Carrera, toda vez que no hay docentes con un mínimo de cuarto de tiempo en propiedad de la Carrera, aunado a lo anterior, tal como se mencionó en líneas anteriores, contrario a lo que requiere el transitorio que se supra indica, el puesto de Director en su Consejo Asesor de Carrera ya fue sujeto de un proceso electoral anterior, por ende no queda más que excluir de los presentes comicios la Carrera en cuestión.

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, y acuerda:

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de Educación Superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se excluye el Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional en la Sede Regional de San Carlos del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021.

SEGUNDO: Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y Facebook,

TEUTN
Sesión Extraordinaria 35-2017

4 de octubre de 2017
Acta 35-2017

el presente acuerdo. **RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Lo anterior, fue publicado en la página web de la UTN, Facebook y correo electrónico de AVISOS UTN de la Universidad Técnica Nacional en fecha viernes 06 de septiembre de 2017.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos, se levanta la sesión extraordinaria 35.y se dispone la fecha de la próxima Sesión ordinaria a realizarse el viernes 20 de octubre de 2018, a la 2:00 p.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

JGA

Jeffry González Argüello
Secretario a.i. del TEUTN



Patricia Barrantes Mora

Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN